Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Abril de 2006

Expediente N° 8088/03

RES. C.D. N° 109/06

VISTO:

Los informes de avances presentados oportunamente por el Ing. Daniel Hoyos correspondiente a los períodos 2004 y 2005, en función de lo establecido en el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD N° 780/98 (Reglamento del Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias realizó el análisis de cada uno de los informes de avances, los que fueron avalados por la Directora de Tesis, aconsejando favorablemente (fs. 96 y 99 vta.) sobre la cuestión;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 101, recomienda aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de 4to. Intermedio del día 29/03/06 de la reunión ordinaria del 22/03/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado los Informes de Avances requeridos por el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD- 780/98 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentados por el **Ing. Daniel Hoyos**, correspondiente a los períodos 2004 y 2005 en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables), a fs. 96 y 99 vta. de estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Ing. Daniel Hoyos, a la Directora de Tesis (Dra. Irene J. De Paul), a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mks

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas